



## INSTRUCCIONES PARA EL ALTA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE VERA

### **DOCUMENTACIÓN NECESARIA (Fotocopias):**

#### **1.- ACREDITACIÓN PERSONAL :**

1.1.- DNI, Pasaporte, Tarjeta de Residencia o NIE, Libro de Familia, Partidas de Nacimiento traducidas al español de los hijos/as nacidos fuera de España, Partida de Matrimonio traducida al español si se celebró fuera de España, Carnet de Ciudadanía (solo para comunitarios, junto con Pasaporte) de todas las personas que se quieran empadronar.

En caso de padres separados o divorciados legalmente, el convenio regulador de la custodia de los hijos.

Y según el caso, puede ser que se le requiera algún documento que acredite los datos de la familia.

Deben personarse en las dependencias municipales toda persona que quiera solicitar su alta en el Padrón Municipal de Habitantes de Vera.

1.2.- Un menor no se puede empadronar solo, tiene que venir acompañado de su padre, madre o tutor debidamente documentado que se deberá empadronar con él.

#### **2.- ACREDITACIÓN DE LA VIVIENDA:**

2.1.- Si la vivienda es de su propiedad: escrituras, alta en luz, alta en agua o recibo de IBI. Es obligatorio aportar la referencia catastral de la vivienda.

2.2.- Si la vivienda es alquilada: Contrato de Alquiler figurando las personas que van a vivir en la vivienda, acompañado de documento a nombre del propietario que demuestre la propiedad (Escritura o Recibo de IBI de la vivienda). Es obligatorio aportar la referencia catastral de la vivienda. DNI del propietario de la vivienda.

2.3.- Si la vivienda donde se van a empadronar NO es de su propiedad, ni tiene contrato de alquiler, deberá venir acompañados del propietario de la vivienda donde se pretenden empadronar y firmar un documento de responsabilidad y autorización según modelo oficial disponible en el Ayuntamiento de Vera. deberá adjuntar documento a nombre del propietario que demuestre la propiedad (Escrituras o Recibo de I.B.I. de la vivienda). Es obligatorio aportar la referencia catastral de la vivienda. DNI del propietario de la vivienda.